RESOLUCIÓN Nº 225/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA ADJUDICAR A LA EMPRESA "EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS SRL" PARA ADQUISICIÓN DE TEXTOS EDUCATIVOS PARA LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN, UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ - UNC@.

Coronel Oviedo, 01 de Setiembre de 2016.-

VISTO: Las ofertas presentadas para Adquisición de Textos Educativos para la Facultad Ciencias de la Producción", ID Nº 308.755, según Memorando del Comité Evaluador de fecha 09/08/16; y,

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota se solicita la aprobación del resultado de Adjudicación por Ítems, realizada en fecha 09/08/16 para Adquisición de Textos Educativos para la Facultad Ciencias de la Producción" – ID Nº 308.755, para el Ejercicio Fiscal año 2.016;

Que, la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", Expresa: "Con base al Informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones Legales y Técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tengan las Calificaciones y la Capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones".

Que, en el tercer párrafo dispone: "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva la Adjudicación", y;

El Informe del Comité de Evaluación, de fecha 09 de Agosto de 2016;

Que, conforme al Art. 34, inc. c) de la Ley 2051/03, establece "Cuando no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo o entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, y;

Que, conforme al Art. 39, inc. g) de la ley 3385/07 establece que el Decano administre los fondos de la facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes.

POR TANTO, LA DECANA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN (F.C.P.) UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ – UNC@, en ejercicio de sus atribuciones y fundada en la consideración precedente:

R E S U E L V E:

Art. 1º ADJUDICAR por los Ítems N° 1, 3, 4, 5, 7, 8, 10, 13, 18, 22, 27, 29, 31, 35, 36, 37 y 38 a la Empresa "EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS SRL", para Adquisición de Textos Educativos para la Facultad Ciencias de la Producción" ID Nº 308.755, por valor de **Gs. 16.659.450** (Dieciséis millones seiscientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta guaraníes).-

Art. 2º DECLARAR DESIERTO los Ítems N° 2, 6, 9, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 28, 30, 32, 33, 34, 39, 40 y 41, para Adquisición de Textos Educativos para la Facultad Ciencias de la Producción".-

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.

Prof. Emilia Nuñez Bartomeu
Secretaria General

M.V. Rossana Morales de González
Decana